

**CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 19 DE 2008**

- FECHA:** Bogotá D. C., 30 de abril de 2008
- PARA:** BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, COOPERATIVAS FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y GREMIOS.
- ASUNTO:** AMPLIACIÓN FECHA PARA INSCRIPCIÓN ANTE FINAGRO DE LOS PRODUCTORES INTERESADOS EN ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 17 DE 2008.

Con la presente circular se amplía hasta las 5:30 P.M, del 9 de mayo de 2008 el plazo para que los productores interesados en acceder a los recursos a través de la línea especial de crédito reglamentada con la Circular P – 17 de 2008, realicen sus inscripciones ante FINAGRO.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias Comercial y de Crédito de FINAGRO.

**JOSE MANUEL GOMEZ SARMIENTO**  
Primer Suplente del Presidente